

## ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2024- CMPC

Cajamarca, 09 de setiembre de 2024.

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 04 de setiembre de 2024, el Dictamen N.º 004-2024-CDA-MPC de fecha 28 de agosto de 2024; emitido por la Comisión de Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, que dictamina recomendar al Pleno del Concejo Municipal, aprobar la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Asociación Civil Club de Jardines Cajamarca – FLORALIES, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

La Regidora Julia Lastenia Guerrero Suarez sustenta, precisando, Floralties es una Asociación Civil, un club donde damas Cajamarquinas, se juntan para hacer de Cajamarca jardines hermosos, bonitos, que llamen la atención, buscar embellecer nuestra ciudad, y es así como en el dos mil veinticuatro han vuelto a buscar y tocar las puertas de nuestro señor Alcalde, porque ya en un convenio realizado antes a nivel de municipalidades es que se venía realizando este trabajo conjunto con estas damas; a la municipalidad no le cuesta ningún gasto este convenio, lo que permite más bien es que estas damas, con la vocación de servicio que tienen, embellezcan nuestro centro histórico, hoy, en conversaciones con el alcalde, no sólo van a embellecer el centro histórico, sino me parece que hasta el Parque de los Héroes, hasta la Alameda de los Héroes va a ser embellecida; fundamentalmente, nosotros tenemos que citar, para conocimiento vuestro, el numeral 88.1 del artículo, del texto único ordenado de la Ley 27444, que establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad y colaboración institucional, así que estos convenios en buena cuenta, en buena ley, son pasibles de la celebración sin alteración de la norma alguna; el presente convenio, que es lo que principalmente y generalmente es preocupación de los colegas de regidores, no genera transferencia de recursos, ni compromisos financieros, ni pago, ni contraprestación alguna de las partes, sino únicamente el compromiso, el cumplimiento del compromiso y las obligaciones establecidas, que es, por ejemplo, que les demos algún espacio en los viveros para poder hacer las plantaciones, porque ellas consiguen las macetas, la tierra, el abono y son las que mediante la subgerencia de desarrollo ambiental, son las que se encargan de establecer en los lugares donde se van a ubicar estos hermosos jardines elaborados por estas damas cajamarquinas; el concejo luego del análisis dio su aprobación.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los artículos 17º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE ACORDÓ:

**Artículo Primero.** – **APROBAR**, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Cajamarca y la Asociación Civil Club de Jardines Cajamarca – FLORALIES.

**Artículo Segundo.** – **AUTORIZAR**, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, suscribir el convenio aprobado en el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado digitalmente por RAMIREZ  
GAMARRA Reber Joaquin FAU  
20143623042 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.09.2024 16:13:21 -05:00

Documento firmado digitalmente

REBER JOAQUÍN RAMÍREZ GAMARRA  
Alcalde Municipalidad Provincial de Cajamarca

C. c.  
- Alcaldía  
- Concejo Municipal  
- Gerencia Municipal  
- Gerencia de Desarrollo Ambiental  
- Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.  
- Oficina de Tecnologías de la Información.  
- Archivo.



Firmado digitalmente por REBAZA  
CAMPOS Freddy Larry FAU  
20143623042 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.09.2024 15:18:31 -05:00

Av. Alameda de los Incas  
Cajamarca - Perú

076 602660 - 076 602661

contactenos@municaj.gob.pe